

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**
**PARLA**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de noviembre de 2024, ha aprobado la siguiente modificación de los artículos 18.1 y 24.m) del acuerdo de materias comunes y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla, acordada en la Mesa General de Negociación:

Primero.—Modificar la actual redacción del artículo 18.1 del acuerdo de materias y condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla quedando como se expone a continuación:

“La jornada de trabajo es la cantidad de tiempo o número de horas que la persona trabajadora está obligada a prestar sus servicios de forma efectiva al día, a la semana, al mes o al año.

Sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, la duración de la jornada general será de 35 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil quinientas diecisiete horas anuales”.

El cálculo del cómputo anual de la jornada se ha realizado conforme se expone a continuación:

CONCEPTO	DÍAS	CÓMPUTO HORAS
Jornada 35 h/semanales (52,1 semanas)		1825
Festivos	14	-98
Vacaciones	22	-154
Asuntos Particulares	6	-42
24 y 31 de diciembre	2	-14
<b>TOTAL</b>		<b>1517</b>

Segundo.—Modificar la actual redacción del artículo 24.m) del acuerdo de materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla quedando como se expone a continuación:

“m) Los días 24 y 31 de diciembre permanecerán cerradas las oficinas públicas, a excepción del servicio de Seguridad Ciudadana.

Los calendarios laborales incorporarán dos días de permiso cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable.

Los/as empleados/as que presten servicio los días 24 y/o 31 de diciembre serán compensados con un día y medio de libranza por cada uno de ellos”.

Tercero.—El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

En Parla, a 8 de enero de 2025.—El concejal-delegado del Área Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía, Andrés Correa Barbado.

(03/247/25)

